

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CÍA. LTDA

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 4.000.000,00

0000001

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 500.000,00

CAPITAL TOTAL: USD \$4.500.000,00

(DI: 3ª.

COPIAS)

CUANTÍA: \$500.000,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de julio del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR, Notaria Segunda Encargada del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen por una parte comparece el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar obligarse, a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., según se desprende de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse; y actúa debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de la compañía.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veintitrés de marzo de dos mil cinco se constituyó la compañía denominada FARMAENLACE CÍA. LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil doscientos cuarenta y tres (No. 1243), el treinta de marzo de dos mil cinco, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el once de abril de dos mil cinco.- **DOS)** La Junta General de Socios de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., celebrada el tres de junio de dos mil trece, resolvió incrementar el capital de la compañía y reformar sus estatutos.- **CLÁUSULA TERCERA.- INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



interviene, eleva a escritura pública las resoluciones de la Junta Universal de
Socios de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA. celebrada el día tres de julio
del año dos mil trece y en tal virtud declaran: **UNO)** Incrementar el capital social
de la compañía a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.500.000.00), esto es un incremento de
capital de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD \$ 500.000), a través de la capitalización parcial de las utilidades generadas
por la compañía durante el ejercicio fiscal dos mil doce, de acuerdo al siguiente
cuadro de integración de capital, por lo que se deja expresa constancia que la
precitada compañía resolvió acogerse a lo dispuesto en el artículo treinta y siete
de la Ley de Régimen Tributario Interno: *****

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Patricio Espinosa Valencia	1.124.887	1.124.887	24,9975%
Magda Espinosa Valencia	1.124.887	1.124.887	24,9975%
Orceval Distribuciones Cía. Ltda.	409.455	409.455	9,099%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	557.946	557.946	12,3988%
Xavier Fernando Ortiz Cevallos	843.665	843.665	18,7481%
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos	438.705	438.705	9,7490%
José María Vega Oroño	455	455	0.0101%
TOTAL	4.500.000	4.500.000	100%

Handwritten signature

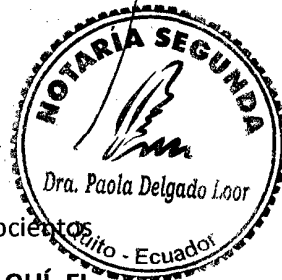
DOS) Reformar los artículo TERCERO de los estatutos sociales de la compañía
FARMAENLACE CÍA. LTDA. por el siguiente texto: "Artículo Tercero.- Capital
Suscrito.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MILLONES

QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4.500.000,00), dividido en CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA (US \$ 1,00) cada una; las cuales se encuentra distribuidas entre los socios de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Patricio Espinosa Valencia	1.124.887	1.124.887	24,9975%
Magda Espinosa Valencia	1.124.887	1.124.887	24,9975%
Orceval Distribuciones Cía. Ltda.	409.455	409.455	9,099%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	557.946	557.946	12,3988%
Xavier Fernando Ortiz Cevallos	843.665	843.665	18,7481%
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos	438.705	438.705	9,7490%
José María Vega Oroño	455	455	0.0101%
TOTAL	4.500.000	4.500.000	100%

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene declara juramentadamente que la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni es contratista con el Estado.- De igual forma declaran que los valores consignados en la presente escritura son reales y son iguales a los determinados en la contabilidad de las precitada empresa.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Pablo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Falconí Castillo, Abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos
tres (Nº 7803) del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ EL

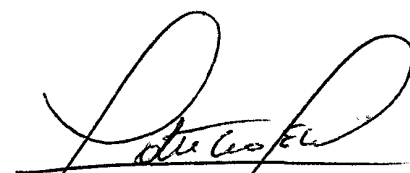
CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, **0000003**

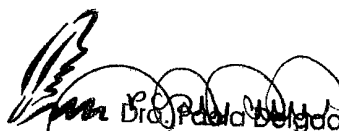
se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia

C.C. No. 1706884853


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FARMAENLACE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Quito, a 3 de junio de 2013, en el domicilio de la compañía, tiene lugar la Av. Capitán Rafael Ramos E2-120 y Castelli, la Junta General Universal de Socios de la compañía conforme consta del siguiente cuadro de integración.

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJ E
Patricio Espinosa Valencia /	999.900	999.900	24,9975%
Magda Espinosa Valencia	999.899	999.899	24,997475%
Orceval Distribuciones Cia. Ltda. /	363.963	363.963	9,099075%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos /	495.950	495.950	12,39875%
Xavier Fernando Ortiz Cevallos /	749.925	749.925	18,748125%
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos /	389.961	389.961	9,749025%
José María Vega Oroño	402	402	0.01005%
TOTAL	4'000,000	4'000,000	100%

La compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. comparece a través de su representante legal el señor Jorge Ortiz Cevallos debidamente autorizado, quien a su vez también comparece por sus propios derechos. Los señores Pablo Ernesto Ortiz Cevallos y Xavier Fernando Ortiz Cevallos comparecen a través del señor Jorge Ortiz Cevallos, de acuerdo al poder que le tienen conferido. Al encontrarse presente el 100% del capital social, y acogiendo a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de incremento de capital de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA:

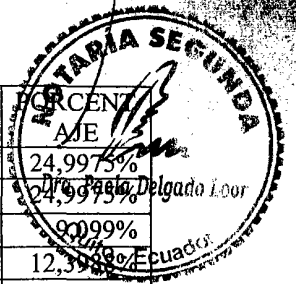
Preside la reunión el señor Jorge Ortiz Cevallos y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Francisco Romoleroux.

Una vez instalada la Junta se pasa a tratar el orden del día.

1.- Aprobación de incremento de capital de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA.

Toma la palabra el señor Jorge Ortiz Cevallos y mociona que por ser beneficioso para la compañía se incremente al capital de FARMAENLACE CÍA. LTDA. en la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES (USD \$ 500.000,00), a través de la capitalización parcial de las utilidades generadas por la compañía durante el ejercicio fiscal dos mil doce, por lo que se deja expresa constancia que la precitada compañía resolvió acogerse a lo dispuesto en el artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno, con lo cual la compañía tendrá un capital de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4.500.000,00) dividido en participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	Porcentaje A/E
Patricio Espinosa Valencia	1.124.887	1.124.887	24,9975%
Magda Espinosa Valencia	1.124.887	1.124.887	24,9975%
Orceval Distribuciones Cia. Ltda.	409.455	409.455	9,099%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	557.946	557.946	12,3988%
Xavier Fernando Ortiz Cevallos	843.665	843.665	18,7481%
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos	438.705	438.705	9,7490%
José María Vega Oroño	455	455	0,0101%
TOTAL	4.500.000	4.500.000	100,0000%



Adicionalmente se mociona que se autorice al representante legal para la negociación de fracciones con los socios y la realización de todos los trámites necesarios para perfeccionar este incremento.

Ambas mociones son aprobadas por unanimidad.

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

f) Patricio Espinosa Valencia,
cc:

f.) Francisco Romoleroux
Secretario Ad-Hoc

f) Magda Espinosa Valencia,
cc:

f) Jorge Roberto Ortiz Cevallos,
cc:

f) José María Vega Oroño.
cc:

Quito, 23 de Marzo de 2010

Señor:
Segundo Patricio Espinosa Valencia
Presente.-

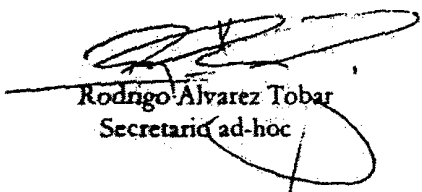
De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 23 de marzo de 2010, resolvió designar a usted, para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo estatutario de años **CINCO (5) AÑOS**.

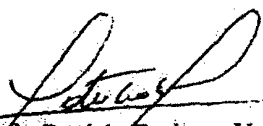
En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, que fue constituida, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza con fecha 23 de marzo de 2005 e inscrita ante el Registrados Mercantil del cantón Quito, el 1 de Abril de 2005.

La Junta General Universal autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento.

Muy atentamente,


Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario ad-hoc

A los 23 días del mes de marzo de 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.


Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia
c.c. 170688485-3

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **4400** del Registr

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **16 ABR 2010**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

~~NO~~ INSERTADO CORRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

0000005

APellidos y Nombres: **ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

QUITO

GO. VALENTIN SULA

FECHA DE NACIMIENTO: **1961-06-01**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

SILVIA J. SALAZAR ALTAMIRANO

0000005

EDUCACIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: **ESPINOSA SEGUNDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VALENCIA SARA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-05-11**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a05 JUL 2013.....

003

003 - 0208

NÚMERO DE CERTIFICADO

ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO

PATRICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

1

1706884853

CÉDULA

SAN GABRIEL

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada del Aumento de Capital, que FARMAENLACE CIA. LTDA., en Quito a dos de julio del año dos mil trece.



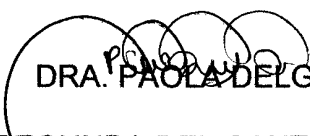

DRA. PAOLA DELGADO LOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005735 de 21 de noviembre del 2013, tome nota de su aprobación, al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA., celebrada el 02 de julio de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 29 de noviembre del 2013. 0000006


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



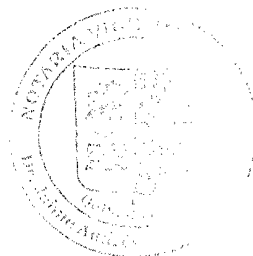
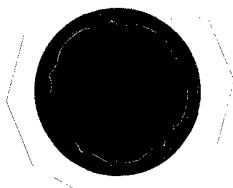
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **RATIFICACION Y RECTIFICACION**; OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**; MEDIANTE **RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005735**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 4'000.000,00 A \$ 4'500.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

0000007


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

MELV

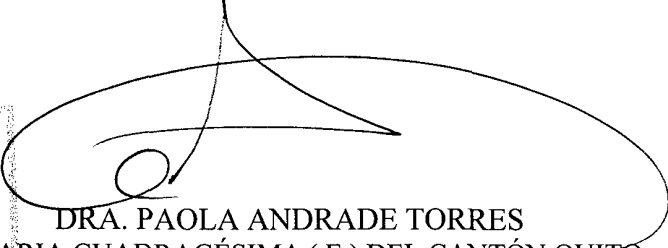
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005735 dictada el veinte y uno de noviembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fueron aprobadas las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA. y ratificatoria y rectificatoria de la misma, otorgadas el dos de julio y diecisiete de octubre de dos mil trece, ante los Notarios Segundo y Vigésimo Octavo del Cantón, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de marzo de dos mil cinco.- Quito, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.-

0000008




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.13.005735

0000009

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de julio del 2013, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA. y de la escritura pública ratificatoria y rectificatoria otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de octubre del 2013;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1232 de 20 de noviembre del 2013 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5081 de 21 de noviembre del 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero del 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$ 4'000.000,00 a USD\$ 4'500.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de julio del 2013; y, de la escritura pública ratificatoria y rectificatoria de dichos actos societarios otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de octubre del 2013. Disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo, Vigésimo Octavo y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las referidas escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de noviembre de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 153345
T. 01.1.13.000899

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58221

0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4912
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706884853	ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005735
FECHA RESOLUCIÓN:	21/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAENLACE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4500000,00

Página 1 de 2

Nº 0388507

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTA DE CAPITAL DE 4'000.000 A 4'500.000 DOLARES ESCRITURA RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE 17/10/2013 ANTE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 771 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ABRIL DEL 2005.-

000011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.

1



2013	17	01	28	P05904
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN

OTORGADA POR: FARMAENLACE CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2+1 COPIAS



0000012

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE FARMAENLACE CIA. LTDA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, TAL COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, COMERCIANTE, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA Y CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTenga UNA RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE SE OTORGÓ ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DE QUITO, EL DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA EL SEÑOR SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
G.M

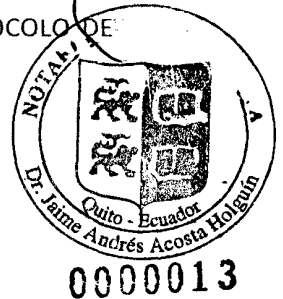
2

ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE FARMAENLACE CIA. LTDA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, TAL COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DE QUITO, EL DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, SE SUSCRIBIÓ UNA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE FARMAENLACE CIA. LTDA. DOS. EN DICHA ESCRITURA PÚBLICA CONSTAN ALGUNOS TEMAS QUE AMERITAN SER RECTIFICADOS. TERCERA: RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN. CON TALES ANTECEDENTES, SE RATIFICA Y SE RECTIFICA LA DECISIÓN DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA, EL DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, EN EL SENTIDO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE FARMAENLACE CIA. LTDA. DE OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE QUE EN COPIA CERTIFICADA DE LAS PARTES PERTINENTES SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. LA SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE ESTE INSTRUMENTO Y SE SERVIRÁ SENTAR RAZÓN DE ESTA RECTIFICATORIA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO UNO NUEVE CUATRO NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
G.M

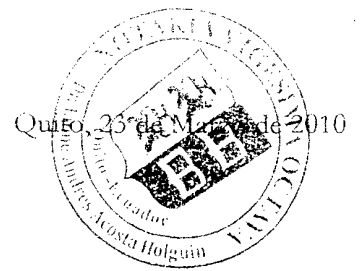
3

PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY
NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE
ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA V.
C.C.





Señor:
Segundo Patricio Espinosa Valencia
Presente.-

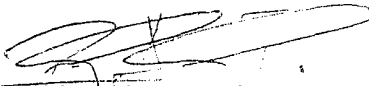
De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 23 de marzo de 2010, resolvió designar a usted, para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo estatutario de años CINCO (5) AÑOS.

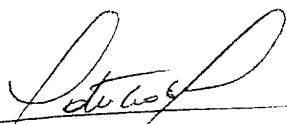
En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, que fue constituida, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza con fecha 23 de marzo de 2005 e inscrita ante el Registrados Mercantil del cantón Quito, el 1 de Abril de 2005.

La Junta General Universal autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento.

Muy atentamente,


Rodrigo Álvarez Tobar
Secretario ad-hoc

A los 23 días del mes de marzo de 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia
c.c. 170688485-3



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza



Con esta fecha queda inscrito el presente

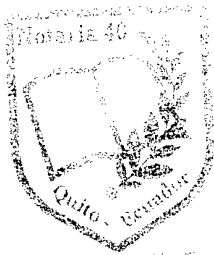
documento bajo el No. **4400** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **16 ABR 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



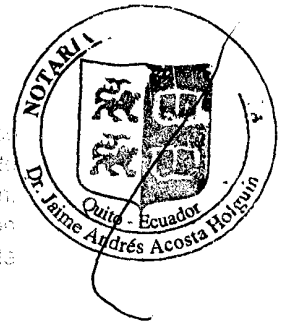
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: He conformado con el número 200 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he leído a la vista

Quito,

85 MAY 2016

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL GUAYAS



0000014

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791984722001
RAZON SOCIAL: FARMAENLACE CIA. LTDA.



Nº ESTABLECIMIENTO: 331 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS ECONOMICAS SANTA ROSA AMBATO FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SANTA ROSA Calle: VIA A GUARANDA Número: 544 Referencia: FRENTE A UNIDAD EDUCATIVA SANTA ROSA Teléfono Trabajo: 022993100

Nº ESTABLECIMIENTO: 332 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA GABITA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA COMUNA BAJA Calle: HUMBERTO ALBORNOZ Número: OEB 186 Intersección: ATACAMES Referencia: JUNTO A FERRETERIA Teléfono Trabajo: 022993100

Nº ESTABLECIMIENTO: 333 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS ECONOMICAS LAS ORQUIDEAS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. CO. DE ORELLANA Número: 5/N Intersección: CALLE 24 NE Referencia: JUNTO A IGLESIA LOS MORMONES LOS VERDELES Teléfono Trabajo: 042993100 Email: ventas@farmenlace.com

Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

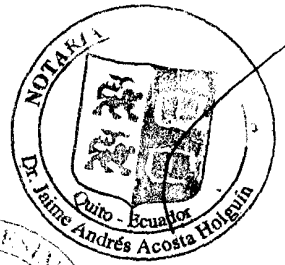
Usuario: RACCR0213 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. B DE Fecha y hora: 18/09/2013 15:44:11

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es una fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en UNA (una) copia para este
efecto, acto seguido le devolví después de haber verificado
habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigesima
Octava actualmente a mi cargo, conforme la ordena la ley.

Quito a 17 de octubre de 2013

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



0000015

67

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791984722001
RAZON SOCIAL: FARMAENLACE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FARMAENLACE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO
CONTADOR: PAREDES MENA XIMENA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/04/2005	FEC. CONSTITUCION:	11/04/2005
FEC. INSCRIPCION:	25/04/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ
Calle: AV. CAPITAN RAFAEL RAMOS Número: E2-210 Intersección: CASTELLI Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA
DEL SUPERMERCADO MAGDA Telefono Trabajo: 022993100 Telefono Trabajo: 022993101 Celular: 0998752712

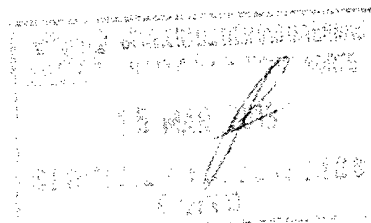
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 281	ABIERTOS:	254
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	27

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

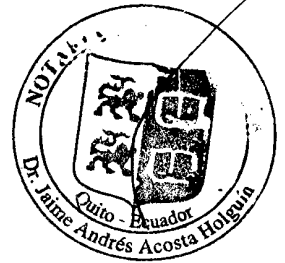
Fecha y hora: 15/03/2013 11:08:29

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en UNA (1) copia para este
efecto acto seguido lo devolví despues de haber verificado
UNA (1) copia que entrega el mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

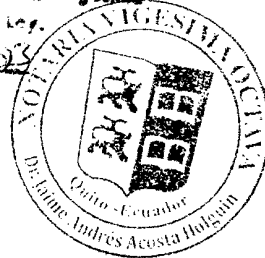
Quito a 17 de octubre de 2018

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



0000016



67



COPIA CERTIFICADA DE LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FARMAENLACE CÍA.
LTDA.

"En el D.M de Quito a 8 de octubre de 2013, a las 10H25 en el domicilio de la compañía ubicado en Av. Capitán Rafael Ramos E2-120 y Castelli, se reúnen: Patricio Espinosa V. por sus propios derechos, propietario de 999.900 participaciones; Magda Espinosa V. por sus propios derechos, propietaria de 999.899 participaciones; el señor Jorge Ortiz C. por sus propios derechos, propietario de 495.950 participaciones, y por los de Orceval Distribuciones Cia. Ltda. propietaria de 363.963 participaciones, en su calidad de Gerente General y por los derechos de los señores Xavier Ortiz C. propietario de 749.925 participaciones y de Pablo Ortiz C. propietario de 389.961 participaciones, según poder notarial; y el señor José María Vega O. propietario de 402 participaciones; todas las participaciones son de US \$1.00 cada una. Se encuentra también presentes el señor Fabricio Cifuentes E., el Dr. Miguel Cantos y la señora Evelyn López de Sánchez

Los socios que representan el 100% del capital social por unanimidad deciden constituirse en junta general universal e igualmente deciden tratar el siguiente punto del orden del día:"

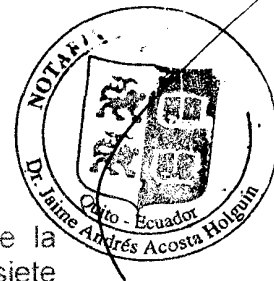
2. "Ratificación y rectificación de decisión de aumento de capital que consta en acta de 3 de junio de 2013."

"El señor Patricio Espinosa, Vicepresidente de la Compañía preside la sesión y solicita a los presentes designen a la persona que se desempeñará como Secretario de la Junta, los socios por unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez como Secretaria Ad-hoc, quién procede a constatar el quórum presente que es de 100% sobre el capital social y, habiendo el quórum legal el Presidente de la Junta procede a declarar instalada la Junta General.

Se pone en consideración el orden del día así:"

2. "Ratificación y rectificación de decisión de aumento de capital que consta en acta de 3 de junio de 2013.

Sobre este punto del orden del día, el señor Jorge Ortiz expone que también consta en el oficio de observaciones de la Superintendencia de Compañías que se encuentra faltante en el Libro de Actas el original del acta de aumento de capital en trámite, ya que se incorporó el original en la escritura pública y también observan que en el acta no consta la decisión de reformar el artículo del capital social, es por ello que se hace necesario que la junta general ratifique la decisión de aumentar el capital de FARMAENLACE CÍA. LTDA. en la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES (USD \$ 500.000,00), a través de la capitalización parcial de las utilidades generadas por la



compañía durante el ejercicio fiscal dos mil doce, de manera que la Compañía se haga beneficiaria de lo dispuesto en el Artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno y el capital social pase de US\$4.000.000 a la de US \$4.500.000,00 y rectificar dicha acta para incorporar la reforma del estatuto social en el Artículo Tercero referente al capital social.

0000017

La junta general delibera sobre lo anterior y por unanimidad ratifica la decisión de aumentar el capital social de la compañía, con el cual ésta tendrá un capital de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4.500.000,00) dividido en 4.500.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El aumento de capital será a estricta prorrata de las participaciones que tiene cada socio y según el cuadro de integración de capital que consta a continuación:

Patricio Espinosa Valencia ✓	1,124,887	1,124,887	✓	24.9975%
Magda Espinosa Valencia ✓	1,124,887	1,124,887	✓	24.9975%
Orceval Cía. Ltda. ✓	409,455	409,455	✓	9.0990%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos ✓	557,946	557,946	✓	12.3988%
Xavier Fernando Ortiz Cevallos ✓	843,665	843,665	✓	18.7481%
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos ✓	438,705	438,705	✓	9.7490%
José María Vega Oroño ✓	455	455	✓	0.0101%

Como consecuencia del aumento de capital decidido, por unanimidad se rectifica dicha acta para incorporar la reforma del Artículo Tercero del estatuto social que en adelante dirá:

“ARTICULO TERCERO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4500.000,00) dividido en cuatro millones quinientas mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA (US \$1.00) cada una”

Se le autoriza al señor Patricio Espinosa V. a firmar la escritura pública de rectificación y ratificación de aumento de capital otorgada ante la Notaria 2da de Quito, el 2 de julio de 2013.”

"Una vez que se han tratado y resuelto todos los puntos de la Convocatoria, se declara un receso para la elaboración del Acta.



Se reinstala la junta y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se termina la sesión a las 13H40. f) Patricio Espinosa, Presidente Ad-Hoc; f) Magda Espinosa, Socia; f) Pablo Ortiz, Socio; f) Xavier Ortiz, Socio; f) Jorge Ortiz, Socio/Orceval; f) José María Vega, Socio; f) Evelyn López de Sánchez; Secretaria Ad-Hoc"

Certifico.-


Evelyn López de Sánchez
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CIUDADANÍA

170688485-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA VALENCIA
SEGUNDO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-06-01

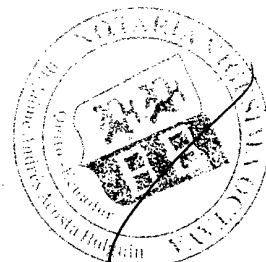
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SILVIA J

SALAZAR ALTAMIRANO



0000018



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333 V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

[Signature]
LUGAR DE FIRMA

[Signature]
LUGAR DE FIRMA

UD0642364



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0208

1706884853

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO
PATRICIO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

RUMIPAMBA

SAN CAERIE

QUITO

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

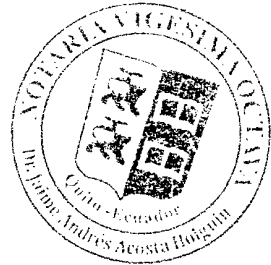


RAZON CERTIFICA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en UNA FECHA para este
efecto esto seguido le devolvi después de haber certificado
UNA FECHA que entregue el mismo,
habiendo archivado en la oficina el protocolo de la finca la Vigésima
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 17 de octubre de 2013

EL NOTARIO

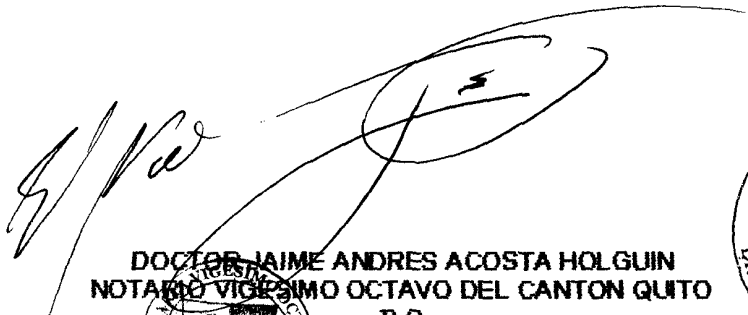

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DEL JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



67

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN OTORGADO POR: FARMAENLACE CIA. LTDA. EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE, LA SEÑORITA CRISTINA ELIZABETH ORTIZ CASA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE DOS CUATRO CUATRO OCHO CUATRO CUATRO TRES GUION NUEVE (172448443-9). SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

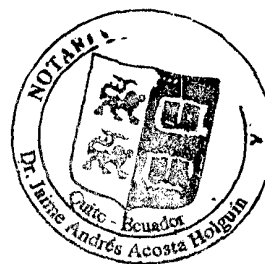
0000019



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
D.O.

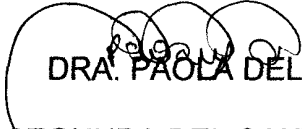


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



0000020

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005735 de 21 de noviembre del 2013, tome nota de su aprobación, al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA., celebrada el 02 de julio de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 29 de noviembre del 2013.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.



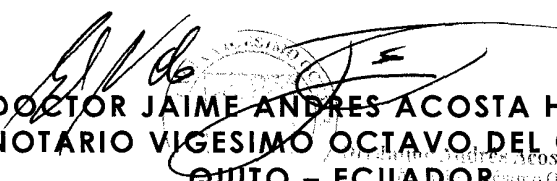
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

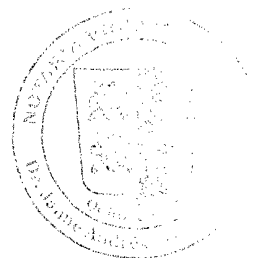


0000021

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **RATIFICACION Y RECTIFICACION**; OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**; MEDIANTE **RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005735**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 4`000.000,00 A \$ 4`500.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

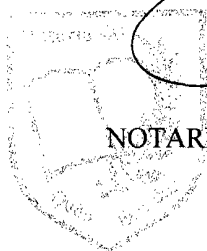



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
MELV

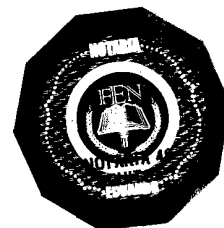


0000022

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005735 dictada el veinte y uno de noviembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fueron aprobadas las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA. y ratificatoria y rectificatoria de la misma, otorgadas el dos de julio y diecisiete de octubre de dos mil trece, ante los Notarios Segundo y Vigésimo Octavo del Cantón, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de marzo de dos mil cinco.- Quito, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 58221

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4912
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706884853	ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	Quito	RÉPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005735
FECHA RESOLUCIÓN:	21/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAENLACE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4500000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTA DE CAPITAL DE 4'000.000 A 4'500.000 DOLARES ESCRITURA RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE 17/10/2013 ANTE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 771 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ABRIL DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

